

<https://info.nodo50.org/Sentencia-en-el-caso-Nuria.html>



Sentencia en el caso Núria Pórtulas

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Sábado 1ro de agosto de 2009

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

La Audiencia Nacional ha filtrado la sentencia a Núria Pórtulas a un medio de comunicación. Según se ha podido saber la condena sería de 2 años y 6 meses de prisión por el delito de tentativa de colaboración con banda armada. Esta sentencia que puede ser recurrida al Tribunal Supremo no se aplicaría hasta que se hubieran resuelto estos recursos. Aún sin saber el contenido, parece claro que el motivo de la condena es una nueva construcción jurídica de la Audiencia Nacional capaz de probar hechos sin ninguna prueba.

Comunicado de la asamblea de apoyo a Núria Pórtulas

(En castellano)

En relación a la sentencia de la Audiencia Nacional, que hemos conocido hoy, sobre el caso de nuestra compañera Núria Pórtulas:

Queremos dejar claro que la sentencia que condena a Núria por "tentativa de colaboración con organización terrorista" no tiene ningún fundamento, porque el grupo anarquista italiano al cual hace referencia la Audiencia Nacional no ha sido procesado como tal en Italia y el único que ha sido juzgado es Juan Sorroche, el cual fue absuelto del delito de pertenencia a organización terrorista, ahora hace más de un año. La sentencia también cita la famosa libreta azul, que fue intervenida de forma irregular por los mossos d'esquadra, y construye los hechos probados a partir de los fanzines, folletos, carteles, cds y adhesivos políticos intervenidos en el centro social en el cual vivía Núria Pórtulas (como por ejemplo carteles antirepresivos sobre los mossos y de solidaridad con personas presas).

La sentencia llega a reconocer que: "[las actuaciones concretas de la procesada] no consta que trasvasaran la esfera personal de la interesada, puesto que no existe acreditación acerca de que sus informaciones y sus actos coadyuvantes fueran proporcionados a personas pertenecientes a aquel grupo de signo terrorista. Tampoco consta, por supuesto, que tales acciones las fuera a cometer la propia acusada."

Pese a esto, el tribunal de excepción que es la Audiencia Nacional condena a Núria a 2 años y medio de prisión, porque todo este proceso responde a una persecución sistemática del Estado contra los movimientos combativos (en este caso, la solidaridad con las personas presas...)

La asamblea de apoyo a Núria Pórtulas continuará luchando por la absolución de Núria y os convoca a una concentración el próximo lunes 3 de agosto, a las 7 de la tarde, delante de la Subdelegación del Gobierno en Girona.

¡Núria absolución!

¡Basta de criminalizar la solidaridad con las personas presas!

Dimisión de los responsables políticos de esta operación policial y judicial.

Asamblea de apoyo a Núria Pórtulas Girona, 30 de julio de 2009

Comunicat de l'assemblea de suport a Núria Pórtulas

(En catalán)

Davant de la sentència de l'Audiència Nacional, que hem conegut avui, sobre el cas de la nostra companya Núria Pórtulas:

Volem deixar clar que la sentència que condemna la Núria per "temptativa de col·laboració amb organització terrorista" no té cap fonament perquè el grup anarquista italià al qual fa referència l'Audiència Nacional no ha estat processat com a tal a Itàlia i l'únic que ha estat jutjat és Juan Sorroche, el qual va ser absolt del delictes de pertinença a organització terrorista ara fa més d'un any. La sentència també cita la famosa llibreta blava, que va ser intervinguda del tot irregularment pels mossos d'esquadra, i construeix els fets provats a partir dels fanzines, fulletons, cartells, cds i adhesius polítics intervinguts en el centre social en el qual vivia la Núria Pórtulas (com ara cartells antirepressiu sobre els mossos i de solidaritat amb persones preses).

La sentència arriba a reconèixer que: "[las actuaciones concretas de la procesada] no consta que trasvasaran la esfera personal de la interesada, puesto que no existe acreditación acerca de que sus informaciones y sus actos coadyuvantes fueran proporcionados a personas pertenecientes a aquel grupo de signo terrorista. Tampoco consta, por supuesto, que tales acciones las fuera a cometer la propia acusada."

Malgrat això, el tribunal d'excepció que és l'Audiència Nacional condemna la Núria a 2 anys i mig de presó, perquè tot aquest procés respon a una persecució sistemàtica de l'Estat contra els moviments combatius (en aquest cas, la solidaritat amb les persones preses...)

L'assemblea de suport a la Núria Pórtulas continuarà lluitant per l'absolució de la Núria i us convoca a una concentració el proper dilluns 3 d'agost, a les 7 del vespre, davant de la Subdelegació del Govern a Girona.

Núria absolució!

Prou criminalització de la solidaritat amb les persones preses!

Dimissió dels responsables polítics d'aquesta operació policial i judicial.

Assemblea de suport a la Núria Pórtulas

Girona, 30 de juliol de 2009

Información relacionada

- [Información actualizada sobre el caso Núria Pórtulas](#)

Sentencia en el caso Núria Pórtulas

- [Juicio sin pruebas contra Núria Pòrtulas](#). Diagonal
- [Núria Pòrtulas: comienza el juicio, continúa la solidaridad](#). Alasbarricadas.org
- [La fiscalía solicita cinco años de reclusión para Nuria Pórtulas](#). Klinamen
- [Núria lliure!](#) Alasbarricadas.org
- [El juez mantiene en prisión provisional a Núria Pòrtulas](#). Diagonal
- [Indignación en Girona por la prisión de una activista](#). Diagonal